

LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. COMO ÚNICA VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC – PAD ESAP

INFORMA:

Que en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP** cuyo único vocero y administrador es la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** se procede a **TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA** el Proceso de Selección Simplificada 33 de 2021, cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que el día quince (15) de diciembre de 2021, la Fiduciaria Scotiabank Colpatria como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP** publicó en su página web el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE para iniciar la convocatoria del proceso de selección simplificada No. 33 de 2021, cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**.
2. Que, mediante comunicación radicada bajo el número ANIM --2022-EE-0000086 del 5 de enero de 2022, la ANIM emitió la respectiva instrucción para dar por terminado de manera anticipada el proceso de selección simplificada No. 33 de 2021, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”**; dado que se hace necesario realizar modificaciones a los anexos técnicos en virtud de las observaciones presentadas al documento técnico soporte, y dichas modificaciones generan cambios sustanciales al Documento Técnico de Soporte publicado.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo¹ que rige la contratación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP** es procedente dar por terminado el proceso de selección cuando los motivos en que se fundó la necesidad de celebrar el contrato ya no pueden seguir adelante o cuando la conservación de los intereses del PAM / PADS lo indiquen.
4. Que, de conformidad con lo instruido por la ANIM, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP**, procede a **DAR POR TERMINADO EL**

¹ Manual Operativo – Artículo 34 -suspensión o terminación anticipada del proceso de selección. El PAM/PADS previa autorización del Fideicomitente, podrá suspender o dar por terminado el proceso de selección en cualquier momento, cuando los motivos en los cuales se fundó la necesidad de celebrar el contrato o cuando la conservación de los intereses del PAM / PADS lo indiquen, siempre de manera motivada.

PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 33 de 2021 cuyo objeto es “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**”, y solicita a las áreas respectivas liberar los recursos comprometidos para dicho proceso.

Bogotá D.C., a los seis (6) días de enero de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,



FARID JAVIER VÁSQUEZ JULIO

Director Senior Fiducia Pública e Inmobiliaria

FIDUCIARIA SCOTIABAK COLPATRIA S.A.

Única vocera y administradora del

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP *Foro notes*